

ACTA 109-18
Sesión Ordinaria 97

Acta número ciento nueve correspondiente a la sesión ordinaria número noventa y siete celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del cinco de marzo del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)
Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)

PRESIDE LA SESIÓN

Lcda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Grettel Alfaro Camacho (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- a) Atención al funcionario Freddy Montero, Gerente Gestión Económica Local.
- b) Atención a la señora Noilyn Vásquez, Presidente Asociación de Desarrollo Bajo

1 **Los Anonos.**

- 2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 108.**
3 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
4 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
5 **V. MOCIONES.**
6 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**
7 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

8
9 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

10
11 **La Presidente Municipal, realiza la sustitución de la regidora propietaria Grettel Alfaro**
12 **Camacho por el regidor suplente Michael Charles Ferris Keith.**

13
14 **Seguidamente, somete a votación alterar el orden del día para presentar el informe de la**
15 **Comisión de Cultura y Deporte y posterior juramentación a los tres nuevos miembros de la Junta**
16 **Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Se aprueba por unanimidad.**

17
18 **INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE NÚMERO C-CD-004-2018**

19
20 “Al ser las dieciséis horas del día miércoles 28 de febrero del 2018, se da inicio a la sesión de la
21 Comisión de Cultura y Deportes, con la asistencia de las regidoras Grettel Alfaro Camacho en su
22 condición de Coordinadora, Diana Guzmán Calzada en su condición de Secretaria, y el regidor Ricardo
23 López Granados en su condición de miembro integrante, todos de esta Comisión de Cultura y Deportes.

24
25 Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:

26
27 1- Nota de la Asociación Deportiva Quince de septiembre presentando ternas según convocatoria, para
28 integrar Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

29 2- Nota de Escazú Comité Deportivo de Baloncesto adjuntando terna para ser tomada en cuenta para
30 integrar Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

31 3- Nota del Deportivo Compañeros proponiendo persona para que sea tomado en cuenta para integrar
32 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

33 4- Nota de la Academia de Fútbol Franklin Monestel remitiendo terna para que sea tomada en cuenta
34 para integrar Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

35 5- Carta de renuncia de Vanessa León Quirós a su puesto en el Comité Cantonal de Deportes y
36 Recreación de Escazú.

37 6- Carta de renuncia de Mariano Montoya Sandí a su puesto en el Comité Cantonal de Deportes y
38 Recreación de Escazú.

39 7- Carta de renuncia de Marielos Rodríguez Beeche a su puesto en el Comité Cantonal de Deportes y
40 Recreación de Escazú.

41
42 **PUNTO PRIMERO:** Se conocen notas presentando ternas según convocatoria, para integrar Comité
43 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

1 A.- ANTECEDENTES:

2 1- Que como consecuencia de las múltiples renunciaciones de los miembros integrantes de la Junta Directiva
3 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, las ternas ofrecidas por las organizaciones
4 deportivas del Cantón para el periodo 2016-2018 se agotaron, de manera que para realizar las
5 correspondientes sustituciones, se procedió a cursar invitación a tales organizaciones para que
6 ampliaran las ternas remitidas para dicho periodo; procedimiento y ternas que fueron avalados por el
7 Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-032-18 de Sesión Ordinaria 95, Acta 107 del 19 de febrero
8 2018.

9 2- Que, en atención a dicha invitación, se recibieron las siguientes ternas conjuntamente con sendos
10 curriculum vitae:

11 Asociación Deportiva Quince de Setiembre:

12 Rolando Solís Moya	cédula 2-0445-0736
13 Luis Ángulo Carranza	cédula 1-1064-0751
14 Carlomagno Gómez Ortiz	cédula 1-1214-0553

15 Escazú Comité Baloncesto (ESCOBA):

16 Carlomagno Gómez Ortiz	cédula 1-1214-0553
17 Mariano José Montoya Sandí	cédula 1-1118-0177
18 Eddy Antonio Cubillo Delgado	cédula 1-0713-0929

19 Deportivo Compañeros:

20 Marvin Angulo Flores	cédula 1-0583-0476
-------------------------	--------------------

21 Academia de Fútbol Franklin Monestel

22 Edy Cubillo Delgado	cédula 1-0713-0929
23 Orlando Umaña Umaña	cédula 1-0884-0128
24 Adonay Sanabria Mora	cédula 1-1021-0649

25

26 Se toma nota de la ampliación de ternas aportada.

27

28 PUNTO SEGUNDO: Se conocen cartas de renuncia de sus nombramientos como integrantes de la
29 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de las siguientes personas:

30 a) Vanessa León Quirós, quien fue nombrada mediante Acuerdo AC-231-16 de Sesión Ordinaria 20,
31 Acta 21 del 12 de setiembre del 2016, por parte de las Asociaciones Deportivas.

32 b) Mariano Montoya Sandí, quien fue nombrado mediante Acuerdo AC-014-18 de Sesión Ordinaria
33 92, Acta 104 del 29 de enero del 2018, por parte del Concejo Municipal.

34 c) Marielos Rodríguez Beeche quien fue nombrada mediante Acuerdo AC-064-17 de Sesión Ordinaria
35 49, Acta 54 del 03 de abril del 2017, por parte del Concejo Municipal.

36

37 B.- CONSIDERANDO:

38 Que de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 19 del “Reglamento para el
39 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú
40 y de los Comités Comunales”, en caso de renuncia, el Concejo Municipal nombrará de entre las ternas
41 presentadas en el concurso anterior, a los miembros faltantes; resultando que en la ampliación de ternas
42 presentadas por las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, se encuentra el señor
43 ROLANDO SOLÍS MOYA de cédula de identidad número 2-0445-0736, postulado por la Asociación

1 Deportiva Quince de Setiembre; los otros dos serán de nombramiento del Concejo Municipal.

2
3 B.- RECOMENDACIÓN:

4 Esta Comisión de Cultura y Deportes una vez analizados los anteriores Antecedentes y con vista en los
5 acuerdos AC-198-16 de Sesión Ordinaria 13, Acta 13 del día 26 de julio del 2016; AC-231-16 de Sesión
6 Ordinaria 20, Acta 21 del 12 de setiembre del 2016; AC-014-18 de Sesión Ordinaria 92, Acta 104 del
7 29 de enero del 2018; y AC-064-17 de Sesión Ordinaria 49, Acta 54 del 03 de abril del 2017; conocen
8 las renunciaciones presentadas por:

9 a) La señora Vanessa León Quirós con cédula de identidad número 1-1114-0568, quien fuera nombrada
10 como representante de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, en virtud de lo cual y
11 con vista en las ternas ofrecidas por las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, se sugiere
12 en sustitución de la renunciante, al señor ROLANDO SOLÍS MOYA de cédula de identidad número
13 2-445-0736, postulado por la Asociación Deportiva Quince de Setiembre;

14 b) El señor Mariano Montoya Sandí con cédula de identidad número 1-1118-0177, quien fuera
15 nombrado en representación del Concejo Municipal, en virtud de lo cual se sugiere en sustitución del
16 renunciante, al señor Juan Carlos Capmany Sánchez de cédula de identidad número 8-0058-0804; y

17 c) La señora Marielos Rodríguez Beeche con cédula de identidad número 1-0343-0933, quien fuera
18 nombrada en representación del Concejo Municipal, en virtud de lo cual se sugiere en sustitución de la
19 renunciante, al señor Orlando Umaña Umaña de cédula de identidad número 1-0884-0128.

20 Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

21
22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g), 164, 165, 168
24 y 169 del Código Municipal; 19 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
25 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales; los acuerdos
26 AC-198-16 de Sesión Ordinaria 13, Acta 13 del día 26 de julio del 2016, AC-231-16 de Sesión
27 Ordinaria 20, Acta 21 del 12 de setiembre del 2016, AC-014-18 de Sesión Ordinaria 92, Acta 104
28 del 29 de enero del 2018 y AC-064-17 de Sesión Ordinaria 49, Acta 54 del 03 de abril del 2017; las
29 cartas de renuncia de las personas renunciantes: Vanessa León Quirós, Mariano Montoya Sandí y
30 Marielos Rodríguez Beeche; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-CD-
31 004-2018 de la Comisión de Cultura y Deportes, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como
32 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACEPTAR las renunciaciones de:
33 VANESSA LEÓN QUIRÓS con cédula de identidad número 1-1114-0568; MARIANO MONTOYA
34 SANDÍ con cédula de identidad número 1-1118-0177; y MARIELOS RODRÍGUEZ BEECHE con
35 cédula de identidad número 1-0343-0933; todos renunciantes a sus nombramientos como miembros
36 integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. SEGUNDO: NOMBRAR
37 como miembros integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú en sustitución
38 de las personas renunciantes, a los señores: ROLANDO SOLÍS MOYA de cédula de identidad
39 número 2-0445-0736, en representación de las organizaciones deportivas y recreativas del Cantón;
40 al señor JUAN CARLOS CAPMANY SÁNCHEZ de cédula de identidad número 8-0058-0804, y
41 al señor ORLANDO UMAÑA UMAÑA de cédula de identidad número 1-0884-0128, ambos como
42 representantes del Concejo Municipal, por el plazo restante de las personas sustituidas, sea hasta el
43 29 de julio del 2018. TERCERO: Convóquese a los nombrados ante este Concejo Municipal para

1 su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
2 Escazú y a la persona nombrada, así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para su
3 información”

4
5 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

6
7 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 **ACUERDO AC-041-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
12 **Pública; 13 inciso g), 164, 165, 168 y 169 del Código Municipal; 19 del Reglamento para el**
13 **Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**
14 **y de los Comités Comunales; los acuerdos AC-198-16 de Sesión Ordinaria 13, Acta 13 del día**
15 **26 de julio del 2016, AC-231-16 de Sesión Ordinaria 20, Acta 21 del 12 de setiembre del 2016,**
16 **AC-014-18 de Sesión Ordinaria 92, Acta 104 del 29 de enero del 2018 y AC-064-17 de Sesión**
17 **Ordinaria 49, Acta 54 del 03 de abril del 2017; las cartas de renuncia de las personas**
18 **renunciantes: Vanessa León Quirós, Mariano Montoya Sandí y Marielos Rodríguez Beeche;**
19 **y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-CD-004-2018 de la Comisión de**
20 **Cultura y Deportes, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para**
21 **motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACEPTAR las renuncias de: VANESSA LEÓN**
22 **QUIRÓS con cédula de identidad número 1-1114-0568; MARIANO MONTOYA SANDÍ con**
23 **cédula de identidad número 1-1118-0177; y MARIELOS RODRÍGUEZ BEECHE con cédula**
24 **de identidad número 1-0343-0933; todos renunciando a sus nombramientos como miembros**
25 **integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. SEGUNDO:**
26 **NOMBRAR como miembros integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
27 **Escazú en sustitución de las personas renunciando, a los señores: ROLANDO SOLÍS MOYA**
28 **de cédula de identidad número 2-0445-0736, en representación de las organizaciones**
29 **deportivas y recreativas del Cantón; al señor JUAN CARLOS CAPMANY SÁNCHEZ de**
30 **cédula de identidad número 8-0058-0804, y al señor ORLANDO UMAÑA UMAÑA de cédula**
31 **de identidad número 1-0884-0128, ambos como representantes del Concejo Municipal, por el**
32 **plazo restante de las personas sustituidas, sea hasta el 29 de julio del 2018. TERCERO:**
33 **Convóquese a los nombrados ante este Concejo Municipal para su debida juramentación.**
34 **Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la**
35 **persona nombrada, así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para su**
36 **información” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37
38 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS
39 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
40 COMISIÓN.

41
42 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

43

1 A continuación, la Presidente Municipal procede a juramentar a los tres nuevos miembros de la Junta
2 Directiva del C.C.D.R.E.

3
4 El Sr. Rolando Solís toma la palabra y expresa un agradecimiento por la confianza depositada en ellos,
5 a la vez que manifiesta hará todo el esfuerzo por mejorar la gestión y así dirigir el Comité de Deportes
6 de la forma más correcta en beneficio de los atletas de este cantón.

7
8 La Presidente indica que mañana a primera hora se hará la notificación al CCDRE, sobre la
9 juramentación, para que sean convocados obligatoriamente a la sesión.

10
11 Continuando con el orden del día, la Presidente del Concejo, da la palabra al Sr. Freddy Montero,
12 Gerente Gestión Económica Local.

13
14 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

15
16 **Inciso 1. Atención al funcionario Freddy Montero, Gerente Gestión Económica Local.**

17
18 El Sr. Freddy Montero, indica que se encuentra presente en la sesión de hoy con el fin de compartir
19 una información que recibieron al cierre de la semana anterior, el cual es el Informe del Índice de
20 Desarrollo Social que publica cada cuatro años el Ministerio de Planificación y Política Económica.
21 Indica que el último se realizó en el año 2013 y la semana pasada se presentó el más reciente.

22
23 Comenta que este índice que maneja el Ministerio de Planificación está basado en lo que el Ministerio
24 entiende por concepto de desarrollo social. Amplía desarrollando el concepto.

25
26 Procede a explicar la presentación que se adjunta.

27



Índice de Desarrollo Social

Año 2017

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA



28

1

Definición de desarrollo Social:

Proceso que busca alcanzar una mayor calidad de vida de la población, mediante una sociedad más igualitaria, participativa e inclusiva, que garantice una reducción en la brecha que existe en los niveles de bienestar que presentan los diversos grupos sociales y áreas geográficas, para lograr una integración de toda la población a la vida económica, social, política, ambiental y cultural del país, en un marco de seguridad, respeto y promoción de los derechos humanos (MIDEPLAN).



Índice de desarrollo Social:

Es un valor que se calcula a partir de una serie de indicadores provenientes de las estadísticas administrativas de instituciones del sector público cuyo resultado permite clasificar y ordenar los distritos y cantones del país según su nivel de desarrollo social (MIDEPLAN).

2

3

Índice de Desarrollo Social



El índice está compuesto con la medición de cinco dimensiones estadísticas, las cuales son las siguientes:

- Económica: Participación en la actividad económica y gozar de condiciones adecuadas de inserción laboral.
- Participación social: Nivel de participación cívica en los procesos electorales locales y nacionales de los últimos cinco años.
- Salud: Niveles generales de salud y acceso a redes formales de salud por cantidad de habitantes.
- Educativa: Niveles bajos de rezago escolar y disposición de servicios de educación por cantidad de habitantes.
- Seguridad: Cantidad de homicidios dolosos y muertes en carretera por cantidad de habitantes.

4

5

Índice de Desarrollo Social



Diagrama 1
Composición del Índice de Desarrollo Social según dimensiones e índices 2017



Fuente: MIDEPLAN, 2017.

1
2

Índice de Desarrollo Social



Cuadro 22 Índice de Desarrollo Social Cantonal 2017
según División Territorial Administrativa¹

Código	Distrito	IDS 2017
102	Escazú	100,00
409	San Pablo	99,93
407	Belén	98,11
115	Montes de Oca	96,77
408	Flores	96,71
406	San Isidro	91,38
118	Curridabat	90,77
109	Santa Ana	87,10
207	Palmares	86,80
405	San Rafael	85,57

3
4

Otros reconocimientos recibidos



- Año 2012 Certificado ISO de Calidad.
- Año 2013 Primer lugar e el índice de desarrollo social MIDEPLAN.
- Año 2014 Premio Reina Sofía. Gobierno de España.
- Año 2015 Premio de Cantón Amigo de la Infancia.
- Año 2016 Reconocimiento de Bandera Azul Ecológica.
- Año 2016 Segundo lugar en el Índice de Desarrollo Humano PNUD.
- Año 2017 Segundo lugar en el Índice de Competitividad UCR.

1
2

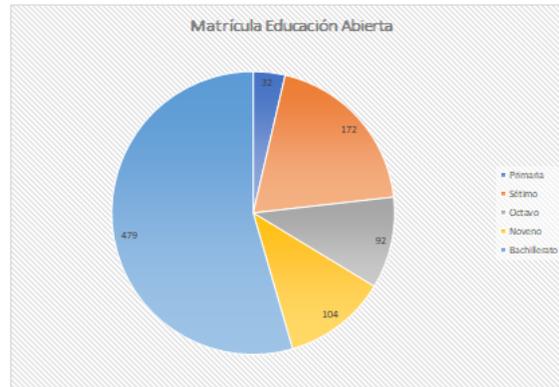
Acciones realizadas por la Municipalidad:



Programa	Cantidad de matrículas
Centro Municipal de Formación para el Empleo	469
Escuela Municipal de Artes	657
Educación Abierta	879
Adulta Mayor "Legado de Alegría"	162

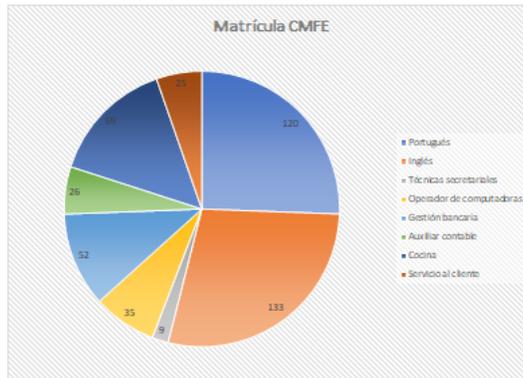
3
4

Acciones realizadas por la Municipalidad:



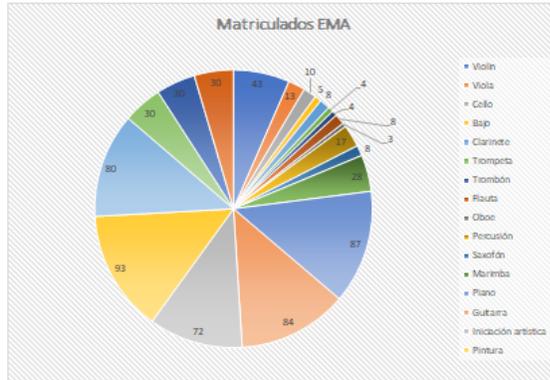
1
2

Acciones realizadas por la Municipalidad:



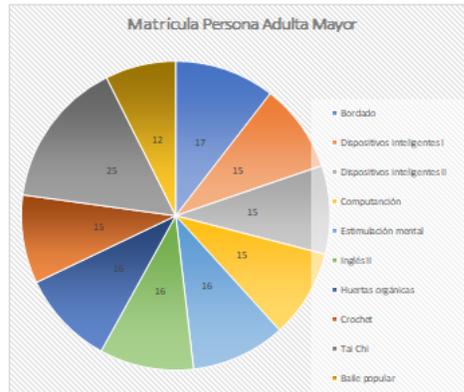
3
4

Acciones realizadas por la Municipalidad:



1
2

Acciones realizadas por la Municipalidad:



3
4



Muchas gracias

Freddy Mauricio Montero M.
Gerencia Económica Social
Municipalidad de Escazú

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Finalmente, la Presidente Municipal, expresa sentirse orgullosa de logros como este que colocan al cantón en un lugar privilegiado. Felicita y agradece a la Administración por la ardua labor e insta a los miembros del Concejo Municipal para que independientemente del color político se unan para seguir trabajando en pro del desarrollo cantonal.

A continuación, le otorga la palabra al síndico Luis Gustavo Socatelli, quien desea referirse a varios puntos. Inicia su participación indicando que desconocer las labores que se hacen a nivel municipal, específicamente la parte de inversión social y todo lo que se hace con todo el proyecto de desarrollo que ha desarrollado la Administración, por mencionar algunas: rescate las áreas públicas, prevención del delito, mejora la infraestructura; deben ser vistas a la luz de que muchas de las políticas que posee el gobierno central no alcanzan y es precisamente ahí donde la acción municipal cobra muchas fuerza.

Rescata que estos proyectos causan un impacto muy grande dentro de la sociedad civil y consecuentemente mejora la calidad de vida.

El regidor Guillermo Arturo Durán, comenta que considera importante que este tipo de información sea más divulgada, para que los vecinos del cantón se enteren de estos logros tan importantes.

Inciso 2. Atención a la señora Noilyn Vásquez, Presidente Asociación de Desarrollo Bajo Los Anonos.

La Presidente del Concejo, da la palabra a la Sra. Noilyn Vásquez, quien inicia su participación agradeciendo en nombre de la Asociación de Desarrollo Bajo Los Anonos a las Sras. Grettel Alfaro Camacho y Ruth López Elizondo por haber realizado una visita a la zona.

1 Como segundo punto, indica que solicita nuevamente al Sr. Alcalde, Arnoldo Barahona Cortés,
2 retomar los proyectos que se tenían en convenio con la empresa privada, tomando en cuenta que el
3 plan es para beneficio de la comunidad propiamente.
4

5 Aprovecha el espacio y la presencia del Sr. Freddy Montero para agradecer por el apoyo que ha
6 brindado a la comunidad de Los Anonos refiriéndose específicamente al préstamo de los escritorios
7 que se colocaron en el salón comunal para el inicio de las clases.
8

9 Comenta que trae una nota emitida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención
10 de Emergencias en la cual se demuestra que el terreno es apto para construir. Agrega que la solicitud
11 explícita es que puedan restaurar el techo.
12

13 Cuenta su experiencia como Presidente de la Asociación y las situaciones difíciles que han vivido.
14

15 La Presidente del Concejo Municipal, expresa estar satisfecha por el hecho de que se hayan acercado
16 al Concejo de Distrito a exponer algunos casos, pues a través de ellos se pueden encausar algunos
17 de los programas y de las inquietudes que algunos de los ciudadanos tienen.
18

19 Reitera que cuando se presente la oportunidad, realizarán la Sesión del Concejo Municipal en el
20 sitio; sobre el tema del *play ground*, encomienda a la Secretaria del Concejo Municipal, que
21 investigue sobre el presupuesto a favor, consecuencia del ahorro por no realizar las sesiones
22 extraordinarias del Concejo para poder donar el utensilio a la zona estando segura de que todos los
23 miembros del Concejo estarán de acuerdo.
24

25 Toma la palabra el Sr. Alcalde, Arnoldo Barahona quien indica que la Municipalidad siempre tiene
26 la voluntad de ayudar y que lo único que requiere por parte de ambas partes es que se respeten los
27 acuerdos que se toman. Finaliza su participación indicando que le estará llamando en estos días para
28 volverse a reunir.
29

30 El regidor Ricardo López Granados, expresa que se alegra de que la intervención de los miembros
31 de la Asociación haya transcurrido de manera pacífica. Seguidamente comenta sobre la problemática
32 que vive la zona y reafirma en nombre del Concejo el apoyo a dicha comunidad.
33

34 La síndica Ruth López, confirma que el Concejo de Distrito siempre ha estado en la mayor disposi-
35 ción de colaborar y acompañar con esta ciudadela. Aprovecha el espacio para extender la invitación
36 a la convocatoria para presentar los proyectos en la reunión de distrito que se mantendrá el próximo
37 14 de abril, 2018.
38

39 La Sra. Noilyn Vásquez, se despide agradeciendo por el apoyo y las respuestas brindadas.
40
41
42
43

1 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 108.**

2
3 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 108. No hay correc-
4 ciones. Se aprueba por unanimidad.

5
6 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

7
8 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés/ Luisiana Toledo Quirós, Alcalde / Vicealcaldesa Municipal.**

9
10 Remiten el oficio AL-246-2018 donde traslada el expediente de la Licitación Pública No. 2018LN-
11 000009-01 referente a "Contratación de Centro de Acopio para la Recepción y Disposición Final de
12 los Desechos Sólidos Utilizables, Residenciales y Comerciales del Cantón de Escazú".

13
14 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15
16 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17
18 Remite el oficio AL-248-2018 con una moción con dispensa de trámite de comisión con la aprobación
19 de subvención y calificación de idoneidad para administrar fondos públicos de la Fundación Santo
20 Hermano Pedro.

21
22 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-044-18.

23
24 **Inciso 3. Marielos Rodríguez Beeche, Presidencia CCDRE.**

25
26 Remite el oficio CCDRE027-18 donde trasladan el acuerdo 0915-18: donde se autoriza al señor Ronny
27 Vargas enviar oficio a la Municipalidad indicándole que se tiene la necesidad de reparación de la malla
28 en el sector oeste al estadio Nicolás Macis.

29
30 Se remite a la Administración.

31
32 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

33
34 Remite el oficio AL-230-18 donde remite el expediente para una conciliación vehicular.

35
36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37
38 **Inciso 5. José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales.**

39
40 Remite invitación a participar del "V Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales a
41 realizarse del 21 al 27 de mayo de 2018, en Beijing, República Popular de China".

42
43 Se toma nota.

1 **Inciso 6. Hamnet Vargas Vargas, Secretario Asociación de Desarrollo Integral de Bello**
2 **Horizonte de Escazú.**

3
4 Remite nota donde solicita información sobre el proyecto del parque para juegos y esparcimiento de
5 entrada de la Urbanización Los Pianos Bello Horizonte, pues los vecinos piden ayuda para interceder
6 por ellos y como parte de la preocupación y trabajo comunal; este lugar se está convirtiendo en un lugar
7 de consumo, venta y de dormida para indigentes y drogadictos y el cual se adjuntan fotos como muestra
8 de la problemática.

9
10 Se remite a la Administración.

11
12 **Inciso 7. Vivian Garbanzo Navarro, Contraloría General de La República.**

13
14 Seguimiento sobre las gestiones para el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la
15 Municipalidad de Escazú.

16
17 Se toma nota.

18
19 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés / Luisiana Toledo Quirós, Alcalde / Vicealcaldesa Municipal.**

20
21 Remiten el oficio AL-253-2018 donde trasladan copia del oficio No. PR-0145-2018 suscrito por el
22 Proceso de Proveeduría donde se remite expediente de la Licitación Pública No. 2018LN-00008-01
23 referente a "Alquiler de Maquinaria y Vehículos" sobre Declaratoria de Infructuosa.

24
25 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

26
27 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

28
29 Remite el oficio AL-255-2018 con una Moción con dispensa de trámite de comisión. Referencia:
30 Aprobación Subvención para la Fundación DAADIOS.

31
32 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-045-18.

33
34 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

35
36 Remite el oficio AL-0256-2018 donde traslada copia del oficio No. GHA-057-2018 del Macroproceso
37 Hacendario donde se expone Moción con dispensa de trámite de comisión a fin de proceder con la
38 cancelación del primer trimestre 2018 de la operación No. 1-T-1446-0717 deuda con el IFAM referente
39 a la Adquisición del Inmueble del Antiguo Country Day School.

40
41 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-043-18.

42
43

1 **Inciso 11. Noylin Vásquez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Bajo Los Anonos.**

2
3 Remite copia del documento emitido por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención
4 de Emergencias, firmado por el Sr. Líder Esquivel Valverde, donde da respuesta a la consulta realizada
5 sobre el proyecto del CEN CINAI BAJOS DE ANONOS.

6
7 Se remite a la Administración.

8
9 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

10
11 No hay asuntos que tratar.

12
13 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

14
15 **Inciso 1. Moción presentada por las regidoras Grettel Alfaro Camacho, Carmen Fernández**
16 **Araya y los regidores Ricardo López Granados y Miguel Hidalgo Romero, orientada en**
17 **SOLICITAR la autorización de la Contraloría General de la República para nombrar**
18 **interinamente como Auditor Interno Municipal al Lic. Erick Calderón Carvajal.**

19
20 “Las suscritas regidoras Grettel Alfaro Camacho, Carmen Fernández Araya y los regidores Ricardo
21 López Granados y Miguel Hidalgo Romero, presentamos la siguiente moción, con fundamento en los
22 artículos 13 inciso f), 27, 44, 51, 52 y 152 del Código Municipal, y en las siguientes consideraciones:

23
24 PRIMERA: Que de conformidad con el oficio RHM-INF-777-17, suscrito por la Lic. Alma Luz Solano
25 Ramírez, Gerente de Recursos Humanos y Materiales, remitido al Concejo Municipal mediante oficio
26 AL-1070-2017 de la Alcaldía Municipal, se informó de la renuncia presentada por el señor Auditor Lic.
27 Gilbert Fuentes González, a partir del 16 de octubre del 2017.

28
29 SEGUNDA: Que de acuerdo con el artículo 13 inciso f) del Código Municipal, dentro de las
30 atribuciones del Concejo está:

31 *“f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien*
32 *ocupe la secretaría del concejo”.*

33
34 TERCERA: Que mediante Acuerdo AC-260-17 de Sesión Ordinaria 79, Acta 89 del 30 de octubre
35 2017, se dispuso en lo conducente:

36 *“(…) RECARGAR las funciones de Auditor Interno Municipal sin reconocimiento monetario, en*
37 *el Lic. Eric Calderón Carvajal, funcionario del Subproceso de Auditoría Interna, hasta por un*
38 *plazo máximo de tres meses, mientras se realiza el procedimiento de selección y nombramiento*
39 *de dicho funcionario.(…)”*

40
41 CUARTA: Que dicho plazo vence el 30 de enero 2018, por lo que se hace necesario iniciar el trámite
42 correspondiente de autorización de la Contraloría General de la República, para el nombramiento de
43 un auditor interino, hasta por un plazo máximo de nueve meses.

1 QUINTA: Que el artículo 31 de la Ley de Control Interno es la norma dentro de la legislación que
2 regula lo relativo al nombramiento del Auditor y dispone literalmente:

3
4 *“Artículo 31.—Nombramiento y conclusión de la relación de servicio. El jerarca nombrará por*
5 *tiempo indefinido al auditor y al sub-auditor internos. Tales nombramientos se realizarán por*
6 *concurso público promovido por cada ente y órgano de la Administración Pública; se asegurará la*
7 *selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos; todo lo cual deberá constar en el*
8 *expediente respectivo. El expediente y la terna seleccionada deberán ser comunicados, en forma*
9 *previa a los nombramientos, a la Contraloría General de la República, la cual analizará el proceso*
10 *y lo aprobará o lo vetará. En este último caso, girará las disposiciones al ente u órgano respectivo*
11 *y señalará los elementos objetados para su corrección; la administración deberá repetir el proceso*
12 *a partir de la etapa donde se inició la objeción respectiva. Los nombramientos interinos serán*
13 *autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General*
14 *de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses. Los nombramientos del*
15 *auditor y el sub-auditor deberán ser comunicados por el jerarca respectivo a la Contraloría*
16 *General de la República, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en los respectivos*
17 *cargos...”.*

18
19 SEXTA: Que en el punto 4.1 de los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y
20 subauditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos (L-1-2006-
21 CO-DAGJ)”, se establece que:

22
23 *“4.1 Requisitos de la solicitud de autorización de nombramientos interinos El documento mediante el*
24 *cual se formula ante la Contraloría General de la República la solicitud de autorización de*
25 *nombramiento interino de auditor o subauditor interno, deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

26 *a) El oficio de solicitud deberá dirigirse al titular de la División de Asesoría y Gestión Jurídica*
27 *de la Contraloría General de la República.*

28 *b) La solicitud deberá estar debidamente motivada, sustentada en la actuación de la*
29 *Administración y suscrita por el jerarca de la respectiva institución. En caso de que se trate de*
30 *un órgano colegiado, deberá estar firmada por el funcionario que ostente poder suficiente para*
31 *esos efectos y acompañarse copia certificada del acta donde consta el acuerdo respectivo.*

32 *c) Debe indicar al menos los siguientes datos en relación con el nombramiento propuesto:*

33 *i) Nombre completo, número de cédula y título académico del candidato seleccionado.*

34 *ii) Dirección de correo electrónico, jornada laboral y horario de trabajo que estaría*
35 *desempeñando dicho funcionario.*

36 *iii) Tipo de nombramiento (interino), fecha a partir de la cual se propone formalizar el*
37 *nombramiento y plazo por el cual rige la designación.*

38 *iv) Número telefónico, número de fax, apartado postal y dirección exacta de la oficina de la*
39 *auditoría interna.*

40 *v) Razones que fundamentan la selección del candidato propuesto.*

41 *d) Debe adjuntar certificación emitida por Recursos Humanos o el funcionario u órgano*
42 *responsable, haciendo constar que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene*
43 *impedimento alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la*

1 *Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva*
2 *erogación.*

3 *e) Debe adjuntar certificación donde se indique que el postulante cumple con los requisitos*
4 *mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente.*

5 *f) Debe adjuntar certificación de que el manual institucional de puestos incluye las funciones y*
6 *los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto*
7 *por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente.*

8
9 Para tales efectos no se requiere la presentación del expediente administrativo a la Contraloría
10 General de la República, sino únicamente la información detallada en estos lineamientos, sin
11 perjuicio del ejercicio de las potestades de fiscalización que competen a ese órgano contralor”.

12
13 SÉTIMA: Que el procedimiento administrativo para el reclutamiento, selección y nombramiento de la
14 persona auditora de esta Municipalidad se encuentra en sus últimas etapas, lo cual se puede apreciar,
15 según lo dispuesto en el Acuerdo AC-034-18 de Sesión Ordinaria 96, Acta 108 del pasado 26 de febrero
16 2018, mediante el que se acordó:

17
18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso f) del Código Municipal;
20 31 de la Ley de Control Interno; los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y
21 subauditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la
22 Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ)”, 25 del Reglamento para el Concurso
23 Público para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora de la
24 Municipalidad de Escazú”; se dispone: PRIMERO: Aprobar el proceso de reclutamiento, evaluación
25 y selección de los (as) candidatos (as) para ocupar el cargo de auditor (a) interno (a) de esta
26 Municipalidad, realizada por la Comisión Especial designada al efecto. SEGUNDO: Aprobar la
27 terna correspondiente, con los tres candidatos que obtuvieron las calificaciones más altas, quedando
28 integrada por las siguientes personas: Oscar Mario Ledezma Arias, Jeison Vinicio Alpízar Vargas
29 y Erick Calderón Carvajal. TERCERO: Solicitar a la Contraloría General de la República la
30 aprobación del procedimiento de nombramiento por plazo indefinido de auditor interno, para lo cual
31 se ordena remitir el expediente respectivo a este ente contralor. CUARTO: Solicitar a la
32 Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, que a través del Proceso de Recursos
33 Humanos de esta Municipalidad, confeccione las certificaciones y brinde a este Concejo la
34 información que le compete, de acuerdo al punto 5.1 de los citados lineamientos de la Contraloría.
35 QUINTO: Se autoriza a la señora Presidente de este Concejo Municipal para suscribir la solicitud
36 de autorización respectiva, dirigida a la Contraloría General de la República. Notifíquese este
37 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

38
39 Por tanto, mocionamos para que se adopte el siguiente acuerdo:

40
41 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
42 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública;
43 31 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso f), 51, 52 y 152 del Código Municipal; y en los

1 Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos y las condiciones
2 para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la Contraloría General de la República (L-
3 1-2006-CO-DAGJ); y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, la cual
4 hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR la autorización de la Contraloría
5 General de la República para nombrar interinamente como Auditor Interno Municipal al Lic. Erick
6 Calderón Carvajal, quien asumió como recargo de funciones la Auditoría Interna a partir del día 30
7 de octubre del 2017 y hasta el 30 de enero del 2018, ante la renuncia presentada por señor Auditor
8 Interno el Lic. Gilbert Fuentes González; dicha solicitud será por un plazo máximo de nueve meses,
9 mientras se concluye el concurso para el nombramiento definitivo en ese cargo, al tenor de lo
10 dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y los “Lineamientos sobre los
11 requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las gestiones de nombramiento en dichos
12 cargos” (L-1-2006-CO-DAGJ). SEGUNDO: Autorizar a la señora Diana Guzmán Calzada,
13 Presidente de este Concejo Municipal para que suscriba dicha solicitud de autorización. Notifíquese
14 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

15
16 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis
17 votos. El regidor James Eduardo Chacón no votó.

18
19 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos. El regidor James Eduardo Cha-
20 cón no votó.

21
22 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis vo-
23 tos. El regidor James Eduardo Chacón no votó.

24
25 El regidor James Eduardo Chacón desea expresar sobre su negativa ante la moción presentada. Indica
26 que no vota, debido a que desconoce totalmente el documento. Comenta que se le indicó que el docu-
27 mento era de carácter confidencial, y ante la duda se dirigió a la Contraloría General de La República
28 para que le confirmaran lo dicho, ya que le preocupa también el tema de los vicios de nulidad respecto
29 a las sesiones. Afirma que la funcionaria Fabiola Rodríguez le comentó que el tema del auditor es
30 totalmente público, y que la única información privada son los exámenes que ejerce el Departamento
31 de Recursos Humanos ante los participantes a dicho evento. Por lo que, desea aclarar específicamente
32 a la Sra. Presidente, Diana Guzmán, quien expresó ante la consulta realizada que ella entendía que era
33 de carácter confidencial. Se dirige también al Sr. Mario Contreras, Asesor Legal del Concejo para que
34 les brinde la guía correcta ante las consultas que surgen, pues considera es importante la transparencia
35 en un proceso tan importante como lo es el nombramiento del auditor municipal.

36
37 Hace referencia al proceso de la elección del Fiscal General de La República, el cual es abierto y cual-
38 quier persona puede participar con aportes. Por lo que, le extraña que los miembros del Concejo no
39 puedan tener acceso a este nombramiento, máxime teniendo la responsabilidad de votar sobre el tema.

40
41 La regidora Carmen Fernández, comenta que la moción presentada no tiene nada que ver con el tema
42 de la elección del auditor, solicita le corrijan de estar en un error. Aclara que la moción es para prorrogar
43 el nombramiento de Don Erick como auditor interino.

1 Toma la palabra el Asesor Legal, Mario Contreras, quien manifiesta haberse comunicado con la Licda.
2 Vanessa Pacheco, encargada de Asuntos Municipales en la Contraloría, a quien le comentó sobre los
3 expedientes de los participantes, dado que los mismos contienen documentos confidenciales, tales
4 como las preguntas y sus respuestas a consultas que se le iban a realizar a los candidatos, lo cual ob-
5 viamente no puede ser público. Advierte que, de facilitar dichos expedientes, se deberá previamente
6 filtrar de cada expediente para seleccionar los documentos que si son públicos. Como dato importante,
7 agrega que aún los propios miembros de la Comisión Especial, no son concedores absolutos de todos
8 los documentos, pues como reitera existen documentos de tutela confidencial.

9
10 El síndico Luis Gustavo Socatelli, aporta que es importante separar los tres actos que están siendo
11 llevados a cabo en este momento. El primero de ellos es el acto administrativo que es el que se está
12 votando en este espacio y corresponde a la prórroga del nombramiento del auditor interino. Como
13 segundo punto está el tema del expediente administrativo, que se elabora con el objetivo del nombra-
14 miento, continúa explicando que hay partes del proceso que son típicos, como los análisis de las prue-
15 bas, de lo cual se encarga el Departamento de Recursos Humanos, del cual nacen dos tipos de compo-
16 nentes, uno que es confidencial y otro que procedimental, que son básicamente los procesos de convo-
17 catoria, así como todas las actividades previas. Y un tercer acto que es precisamente el referendo que
18 da la Contraloría, el cual es propiamente del expediente administrativo que se envía con antelación.

19
20 Dicho lo anterior comenta que el percibe que se están confundiendo tres actos, que son diferentes.

21
22 **ACUERDO AC-042-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
23 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13**
24 **de la Ley General de Administración Pública; 31 de la Ley General de Control Interno; 13**
25 **inciso f), 51, 52 y 152 del Código Municipal; y en los Lineamientos sobre los requisitos de los**
26 **cargos de auditor y subauditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento**
27 **en dichos cargos de la Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ); y en las**
28 **consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, la cual hace suyas este Concejo,**
29 **se dispone: PRIMERO: SOLICITAR la autorización de la Contraloría General de la**
30 **República para nombrar interinamente como Auditor Interno Municipal al Lic. Erick**
31 **Calderón Carvajal, quien asumió como recargo de funciones la Auditoría Interna a partir del**
32 **día 30 de octubre del 2017 y hasta el 30 de enero del 2018, ante la renuncia presentada por**
33 **señor Auditor Interno el Lic. Gilbert Fuentes González; dicha solicitud será por un plazo**
34 **máximo de nueve meses, mientras se concluye el concurso para el nombramiento definitivo en**
35 **ese cargo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y los**
36 **“Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las**
37 **gestiones de nombramiento en dichos cargos” (L-1-2006-CO-DAGJ). SEGUNDO: Autorizar**
38 **a la señora Diana Guzmán Calzada, Presidente de este Concejo Municipal para que suscriba**
39 **dicha solicitud de autorización. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
40 **despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41
42
43

1 **Inciso 2. Moción presentada por el Sr. Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, orientada en**
2 **AUTORIZAR al Alcalde Municipal a firmar y cancelar los pagos trimestrales correspondiente a**
3 **la operación No. 1-T-1446-0717 del crédito Adquisición de Inmuebles del Antiguo Country Day**
4 **School con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, según la tabla establecido por dicho**
5 **Instituto.**

6
7 *“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de*
8 *la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso h), todos del Código Municipal,*
9 *artículo 1 y 3 del Reglamento Sobre Gastos Fijos y Autorización de Egresos Competencia del Alcalde*
10 *Municipal, AUTORIZAR al Alcalde Municipal firmar y cancelar los pagos trimestrales*
11 *correspondiente a la operación No. 1-T-1446-0717 del crédito Adquisición de Inmuebles del Antiguo*
12 *Country Day School con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, según la tabla establecido por*
13 *dicho Instituto. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

14
15 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
16 votos. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados no votaron.

17
18 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. Los regidores James Eduardo
19 Chacón Castro y Ricardo López Granados no votaron.

20
21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco
22 votos. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados no votaron.

23
24 **ACUERDO AC-043-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
25 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso**
26 **e), 17 inciso h), todos del Código Municipal, artículo 1 y 3 del Reglamento Sobre Gastos Fijos y**
27 **Autorización de Egresos Competencia del Alcalde Municipal, AUTORIZAR al Alcalde**
28 **Municipal firmar y cancelar los pagos trimestrales correspondiente a la operación No. 1-T-1446-**
29 **0717 del crédito Adquisición de Inmuebles del Antiguo Country Day School con el Instituto de**
30 **Fomento y Asesoría Municipal, según la tabla establecido por dicho Instituto.” DECLARADO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32
33 El regidor James Eduardo Chacón, consulta si el acta notarial referente a la adquisición de la propiedad
34 del Country Day School ya está firmada, pues de lo contrario, no logra entender cómo puede realizarse
35 el procedimiento de pagar cuotas siendo que el inmueble no pertenece a la Municipalidad todavía.

36
37 El regidor Ricardo López, en aras de justificar su voto negativo, indica que va en la misma línea que el
38 regidor Chacón. Comenta que entiende la posición explicada por la Presidente Municipal, el tema en
39 cuestión es que el plan de inversión de ese crédito es para la compra del inmueble, por lo que, indica
40 que podría votar a favor de forma más cómoda, una vez que el terreno esté a nombre de la
41 Municipalidad.

42
43 **Inciso 3. Moción presentada por el Sr. Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, orientada en**

1 **aprobar la Subvención y calificación de idoneidad para administrar fondos públicos de la**
2 **Fundación Santo Hermano Pedro.**

3
4 “Estimados Regidores y Regidoras:

5 El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
6 Municipal a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la Fundación Santo Hermano Pedro al
7 amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de
8 servicio social de este municipio, para lo cual se presupuestó la suma de ¢6.050.000.00 (seis millones
9 cincuenta mil colones exactos) para el proyecto de mantenimiento y pintura de techo y estructuras
10 metálicas de pasillos de las instalaciones de dicha fundación.

11 En razón de lo anterior, la Fundación presentó la solicitud formal cumpliendo con los requisitos
12 dispuestos en el reglamento para otorgar subvenciones. La revisión de legalidad para el otorgamiento
13 de la idoneidad requerida la realizó el Proceso de Asuntos Jurídicos requerido necesario para el
14 desembolso de los recursos económicos.

15 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a
16 aprobar la siguiente moción:

17
18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
19 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
20 Pública, 43, 44, 45, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a
21 centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las
22 regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, AJ-640-17 del Subproceso de
23 Asuntos Jurídicos, oficio AL-248-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como
24 suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba la subvención a la Fundación Santo Hermano Pedro
25 otorgada por la Municipalidad por un monto de ¢6.050.000.00 (seis millones cincuenta mil colones)
26 para mantenimiento y pintura de techo y estructuras metálicas de pasillos de las instalaciones de dicha
27 fundación. SEGUNDO: Se otorga la idoneidad para administrar fondos públicos previa verificación
28 de requisitos por parte del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde
29 a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Santo
30 Hermano Pedro por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y a la
31 Fundación Santo Hermano Pedro. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

32
33 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
34 unanimidad.

35
36 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

37
38 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
39 dad.

40
41 **ACUERDO 044-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en**
42 **las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**
43 **de la Administración Pública, 43, 44, 45, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento**

1 **para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de**
2 **este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República,**
3 **AJ-640-17 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-248-18 emitido por la Alcaldía, los**
4 **cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba la subvención a la**
5 **Fundación Santo Hermano Pedro otorgada por la Municipalidad por un monto de €6.050.000.00**
6 **(seis millones cincuenta mil colones) para mantenimiento y pintura de techo y estructuras**
7 **metálicas de pasillos de las instalaciones de dicha fundación. SEGUNDO: Se otorga la idoneidad**
8 **para administrar fondos públicos previa verificación de requisitos por parte del Sub Proceso de**
9 **Asuntos Jurídicos. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de**
10 **cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Santo Hermano Pedro por la suma**
11 **antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y a la Fundación Santo Hermano**
12 **Pedro.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13

14 **Inciso 4. Moción presentada por el Sr. Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, orientada en**
15 **aprobar la Subvención para la Fundación DAADIOS.**
16

17 “Estimados Regidores y Regidoras:

18 El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
19 Municipal a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la Fundación Donantes Afiliados y
20 Administradores del Diezmo, DAADIOS al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro
21 educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio, lo anterior con el fin u
22 objeto de que la Fundación cuente con los recursos para dotar de becas y materiales didácticos a jóvenes
23 estudiantes del Cantón de Escazú , para lo cual se presupuestó la suma de €12.000.000.00 (doce
24 millones de colones) para dicho proyecto.
25

26 Debido a lo anterior, la Fundación presentó la solicitud formal cumpliendo con los requisitos dispuestos
27 en el reglamento para otorgar subvenciones. La revisión de legalidad para el otorgamiento de la
28 idoneidad requerida la realizó el Proceso de Asuntos Jurídicos requerido necesario para el desembolso
29 de los recursos económicos.
30

31 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a
32 aprobar la siguiente moción:
33

34 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
35 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
36 Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros
37 educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones
38 instauradas por la Contraloría General de la República, DAJ-12-18 del Subproceso de Asuntos
39 Jurídicos, oficio AL-255-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se
40 acuerda: PRIMERO: Se aprueba la subvención a la Fundación Donantes Afiliados y Administradores
41 del Diezmo, DAADIOS otorgada por la Municipalidad por un monto de €12.000.000.00 (doce millones
42 de colones) para dotar de becas y materiales didácticos a jóvenes estudiantes del Cantón de Escazú.
43 SEGUNDO: Se otorga la idoneidad para administrar fondos públicos. TERCERO: Se autoriza al señor

1 alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación
2 Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo. DAADIOS por la suma antes indicada.

3
4 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
10 dad.

11
12 **ACUERDO 045-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en**
13 **las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**
14 **de la Administración Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar**
15 **subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio,**
16 **así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, DAJ-12-18 del**
17 **Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-255-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este**
18 **Concejo adopta como suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba la subvención a la Fundación**
19 **Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo, DAADIOS otorgada por la Municipalidad**
20 **por un monto de ¢12.000.000.00 (doce millones de colones) para dotar de becas y materiales**
21 **didácticos a jóvenes estudiantes del Cantón de Escazú. SEGUNDO: Se otorga la idoneidad para**
22 **administrar fondos públicos. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de**
23 **cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Donantes Afiliados y**
24 **Administradores del Diezmo. DAADIOS por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde**
25 **para lo de su cargo y a la Fundación Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo.**
26 **DAADIOS.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27
28 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

29
30 **Inciso 1. INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS CB-003-18**

31
32 El día 28 de febrero de 2018 a las 3:00 pm se realiza la reunión de la Comisión Municipal de Becas,
33 con la asistencia de las siguientes personas: Grettel Alfaro Camacho- Regidora, Edwin Soto Castrillo-
34 Concejal de Distrito, Flor Sandí Sindica Suplente y las funcionarias municipales: Licda. Julia Vanessa
35 Araya Molina, Coordinadora Gestión de la Comunidad, Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora
36 Social y Marlene Álvarez Sánchez Desarrollo Social.

37
38 Se toma el siguiente acuerdo:

39
40 **“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución**
41 **Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código Municipal y el**
42 **Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudios a los Munícipes de Escazú, se dispone:**

43

1 **PRIMERO:** Se ingresan en el listado de becas algunos cambios de urgencia que se debieron realizar,
2 entre ellos el cambio de los alumnos que están exentos del subsidio ya que poseen un familiar del
3 mismo núcleo familiar con el beneficio de la Beca Municipal.

León Ramírez Jimena	Centro Educ. Pbro. Yanuario Quesada
Mesén Rodríguez Belinda	Colegio de Santa Ana
Hernández León Brissa Valeska	Escuela Benjamín Herrera Angulo
Sandí Córdoba Naomy	Escuela Benjamín Herrera Angulo
Cruz Rodríguez Joseph	Escuela Corazón de Jesús
Ruíz Rivera Mariam Jimena	Escuela Corazón de Jesús
López Araya Douglas Andrés	Escuela Juan XXIII
Rivera Villegas Alexa Esmeralda	CINDEA
Aguilar Díaz José Manuel	Liceo de Escazú
Corrales Flores Andres Johad	Liceo de Escazú

5
6 **SEGUNDO:** Se informa de la lista de estudiantes que se encontraban como denegados, sin embargo,
7 se valoró de nuevo el expediente y se detectó la necesidad de aumentar la ponderación por ende se
8 encuentran aprobados y publicados en la primera lista de becados.

Zepeda León Vivian	República de Venezuela	88%
Lara Rodríguez Marvin Javier	Liceo de Escazú	28%
González Azofeifa Mariana	Escuela Juan XXIII	29%
Dávila Bermúdez Marcos Josué	Escuela República de Venezuela	28%
Toruño Cruz Darling Massiel	Liceo de Escazú	26%

10
11 **TERCERO:** Se expone el caso de los estudiantes que poseen doble Beca de las Damas Voluntarias
12 donde ya han gozado de este beneficio con la compra de los uniformes y los útiles escolares, además
13 del acompañamiento que les brindan a los menores durante todo el curso lectivo. Se acuerda denegar
14 el subsidio a estos alumnos.

Jiménez Cruz Fahily Cristial	Centro Educ. Pbro. Yanuario Quesada
Mairena Ortega José Daniel	Colegio Técnico Profesional de Escazú
Badilla Marín Mariana Julisa	Cotepecos Tiene beca Fundación DAADIOS
Mayorga Orozco Sebastián Josué	Escuela Benjamín Herrera Angulo
Mora Meneses Ashley Pamela	Escuela Benjamín Herrera Angulo
Serrano Artola Jonathan David	Escuela Benjamín Herrera Angulo
García Vargas Daniela	Escuela Corazón de Jesús
Alcázar Céspedes Maria Celeste	Escuela República de Venezuela

Godínez Azofeifa Génesis Dinorah	Escuela República de Venezuela
Martínez Araque Gabriel Agustín	Escuela República de Venezuela
Montero Rojas Jeremy Alberto	Escuela República de Venezuela
Ramírez Urbina Engel Josué	Escuela República de Venezuela
Aguilar Calderón Gloriana	Liceo de Escazú
Delgado Aguilar Diana-custodia la tiene la tía	Liceo de Escazú

1
2 **CUARTO:** Se hace entrega de la carta de Orlin Ismael Yesca Ochoa, donde se solicita a los padres del
3 menor un mayor acompañamiento para que pueda poseer un mayor rendimiento académico y apruebe
4 el actual curso lectivo, se hace la salvedad que de volver a reprobado el curso lectivo el subsidio será
5 suspendido, así mismo se expone que el caso de la menor López Toruno Gianna el motivo por el que
6 reprobó el año se debe a problemas en el aprendizaje y se acuerda aprobarle la beca. **QUINTO:** Se
7 acuerda próxima reunión para el próximo jueves 12 de abril del 2018. Comuníquese este acuerdo al
8 señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.

9
10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11
12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-046-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
16 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
17 13 del Código Municipal y el Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudios a los
18 Municipales de Escazú, se dispone: **PRIMERO:** Se ingresan en el listado de becas algunos cambios
19 de urgencia que se debieron realizar, entre ellos el cambio de los alumnos que están exentos del
20 subsidio ya que poseen un familiar del mismo núcleo familiar con el beneficio de la Beca
21 Municipal.

22

León Ramírez Jimena	Centro Educ. Pbro. Yanuario Quesada
Mesén Rodríguez Belinda	Colegio de Santa Ana
Hernández León Brissa Valeska	Escuela Benjamín Herrera Angulo
Sandí Córdoba Naomy	Escuela Benjamín Herrera Angulo
Cruz Rodríguez Josephth	Escuela Corazón de Jesús
Ruíz Rivera Mariam Jimena	Escuela Corazón de Jesús
López Araya Douglas Andrés	Escuela Juan XXIII
Rivera Villegas Alexa Esmeralda	CINDEA
Aguilar Díaz José Manuel	Liceo de Escazú

Corrales Flores Andres Johad	Liceo de Escazú
-------------------------------------	------------------------

1
2 **SEGUNDO:** Se informa de la lista de estudiantes que se encontraban como denegados, sin
3 embargo, se valoró de nuevo el expediente y se detectó la necesidad de aumentar la ponderación
4 por ende se encuentran aprobados y publicados en la primera lista de becados.
5

Zepeda León Vivian	República de Venezuela	88%
Lara Rodríguez Marvin Javier	Liceo de Escazú	28%
González Azofeifa Mariana	Escuela Juan XXIII	29%
Dávila Bermúdez Marcos Josué	Escuela República de Venezuela	28%
Toruño Cruz Darling Massiel	Liceo de Escazú	26%

6
7 **TERCERO:** Se expone el caso de los estudiantes que poseen doble Beca de las Damas Voluntarias
8 donde ya han gozado de este beneficio con la compra de los uniformes y los útiles escolares,
9 además del acompañamiento que les brindan a los menores durante todo el curso lectivo. Se
10 acuerda denegar el subsidio a estos alumnos.
11

Jiménez Cruz Fahily Cristial	Centro Educ. Pbro. Yanuario Quesada
Mairena Ortega José Daniel	Colegio Técnico Profesional de Escazú
Badilla Marín Mariana Julisa	Cotepecos tiene beca Fundación DAADIOS
Mayorga Orozco Sebastián Josué	Escuela Benjamín Herrera Angulo
Mora Meneses Ashley Pamela	Escuela Benjamín Herrera Angulo
Serrano Artola Jonathan David	Escuela Benjamín Herrera Angulo
García Vargas Daniela	Escuela Corazón de Jesús
Alcázar Céspedes Maria Celeste	Escuela República de Venezuela
Godínez Azofeifa Génesis Dinorah	Escuela República de Venezuela
Martínez Araque Gabriel Agustín	Escuela República de Venezuela
Montero Rojas Jeremy Alberto	Escuela República de Venezuela
Ramírez Urbina Engel Josué	Escuela República de Venezuela
Aguilar Calderón Gloriana	Liceo de Escazú
Delgado Aguilar Diana-custodia la tiene la tía	Liceo de Escazú

1 **CUARTO:** Se hace entrega de la carta de Orlin Ismael Yesca Ochoa, donde se solicita a los
2 padres del menor un mayor acompañamiento para que pueda poseer un mayor rendimiento
3 académico y apruebe el actual curso lectivo, se hace la salvedad que de volver a reprobar el
4 curso lectivo el subsidio será suspendido, así mismo se expone que el caso de la menor López
5 Toruno Gianna el motivo por el que reprobó el año se debe a problemas en el aprendizaje y se
6 acuerda aprobarle la beca. **QUINTO:** Se acuerda próxima reunión para el próximo jueves 12
7 de abril del 2018. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”
8 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 **Inciso 2. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO 2-2018.**

11
12 “Al ser las 14.30 horas del miércoles 28 de febrero del 2018, se inicia la sesión de esta Comisión
13 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: MIGUEL HIDALGO ROMERO
14 Y CARMEN FERNANDEZ ARAYA en su calidad de INTEGRANTES. Están presentes los
15 funcionarios municipales, Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Gerente Gestión Hacendaria, la Licda.
16 Laura Cordero Méndez, Coordinadora Subproceso de Proveeduría y Licda. Heidys García Brenes, Jefa
17 Proceso de Desarrollo Cultural.

18
19 Se recibe, conoce y discute el oficio AL-222-2018 de fecha 22 de febrero 2018 suscrito por el señor
20 Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde presenta análisis y posterior aprobación del
21 acto de adjudicación, la licitación pública No. 2018LN 000002-01, Modalidad de entrega según
22 demanda “Producción actividades masivas y afines para la Agenda cultural”. La Licda. Laura Cordero
23 expone que, para el presente año, después de haber trabajado este tipo de contrataciones años atrás, se
24 ha logrado obtener un mayor grado de experiencia y realizar contrataciones más ordenadas para lograr
25 obtener un mayor control de las mismas, razón por la cual se ha estado separando en diversos procesos
26 la contratación de servicios para las actividades del proceso de cultura. La Licda. Heidys García explica
27 que la presente contratación tiene como objetivo contratar servicios de una persona física o jurídica
28 que suministre los servicios de agrupaciones musicales de distintos géneros y otros tipos de servicios
29 de entretenimiento y logísticos para atender las actividades programadas en la agenda cultural durante
30 el año. Expone que en dicha contratación hubo solo un participante, la empresa Multiservicios T.J.
31 Centroamérica S. A., cédula jurídica No 3-101-314717. La Licda. Cordero aclara que se realizó
32 invitación a participar a diferentes empresas mediante publicación en el diario Oficial La Gaceta. No
33 obstante, señala, que al haber solo un participante asegura a la Municipalidad poder tener este servicio
34 el cual es de suma urgencia por cuanto ya las actividades de la agenda cultural están programadas como
35 es el caso del desfile del Boyero, entre otros, además de que la empresa participante es la misma que
36 ha venido brindando ese servicio, el cual ha sido satisfactorio para la administración. Una vez analizada
37 y discutida la licitación pública No. 2018LN 000002-01, Modalidad de entrega según demanda
38 “Producción actividades masivas y afines para la Agenda cultural”, la comisión de hacienda y
39 presupuesto **ACUERDA:** **PRIMERO:** “Con fundamento en las disposiciones de los
40 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13
41 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación
42 Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95 del
43 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta

1 número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones del Proceso de Cultura
2 visto en el folio 111, de fecha 19 de febrero 2018 suscrito por la Licda. Heidyys García Brenes, Jefa
3 Proceso de Desarrollo Cultural, el oficio PR-084-2018 de fecha 12 de febrero 2018, suscrito por la
4 Licda. Laura Cordero Méndez, Coordinadora del Subproceso de Proveduría, visto en el folio 106,
5 todos del expediente y el acta No. 2-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar en
6 forma total a la persona jurídica Multiservicios TJ Centroamericana S.A., cedula jurídica No. 3
7 101314717 los siguientes renglones:
8

Ítem	Canti- dad	Descripción	MULTISERVICIOS TJ CA S.A. Céd. 3101314717 P. COLONES
1	1	Contratación del servicio de agrupaciones musicales del género latino o tropical.	₡ 600.000,00
2	1	Contratación de agrupaciones musicales que interpreten música tradicional costarricense: cimarrona (incluye mascarada), “folclórica” o “típica”.	₡ 200.000,00
3	1	Contratación del servicio de agrupaciones musicales que interpretan distintos géneros de la música rock.	₡ 550.000,00
4	1	Contratación del servicio de agrupaciones musicales que interpreten música de otros géneros musicales.	₡ 350.000,00
5	1	Contratación de agrupaciones musicales o cantantes solistas que interpreten diferentes tipos de música del género balada, bolero, trova, ranchera y/o géneros afines.	₡ 500.000,00
6	1	Contratación del servicio de solistas instrumentistas (solo música instrumental, sin voz)	₡ 150.000,00
7	1	Contratación del servicio de DJ	₡ 100.000,00
8	1	Contratación de servicio de maestro de ceremonias	₡ 30.000,00
9	1	Contratación de servicio de sonido TIPO I	₡ 20.000,00
10	1	Contratación de servicio de sistema de luces TIPO I	₡ 15.000,00
11	1	Contratación de servicio de sonido TIPO II	₡ 50.000,00

12	1	Contratación de servicio de sistema de luces TIPO II	₡	30.000,00
13	1	Contratación de servicio de sonido TIPO III	₡	60.000,00
14	1	Contratación de servicio de sistema de luces TIPO III	₡	40.000,00
15	1	Contratación de móvil tumbacocos	₡	30.000,00
16	1	Contratación de presentaciones teatrales.	₡	400.000,00
17	1	Contratación de espectáculo de clown (una a dos personas)	₡	250.000,00
18	1	Contratación de espectáculo de magia	₡	200.000,00
19	1	Contratación de espectáculo de narración de cuentos u otros géneros literarios	₡	225.000,00
20	1	Contratación de espectáculo de circo (malabares, acrobacia en telas, música de circo en vivo, y afines)	₡	550.000,00
21	1	Contratación de espectáculo de danza-baile.	₡	200.000,00
22	1	Contratación de dulcería de turno.	₡	500.000,00
23	1	Contratación de instalación escenográfica y/o decoración.	₡	400.000,00
24	1	Contratación de actividades para la recreación y el deporte con apoyo de equipo especial (paredes para escalar, canopy urbano, go cars, trampolines, inflables y afines)	₡	75.000,00
25	1	Contratación de espacios formativos en artes escénicas (música, danza, teatro, y afines)	₡	175.000,00
26	1	Contratación de espacios formativos en artes plásticas.	₡	200.000,00
27	1	Contratación de espacios formativos en artesanía.	₡	200.000,00
28	1	Contratación de espacios formativos en temáticas ambientales	₡	175.000,00
29	1	Contratación de espacios formativos en temáticas de interés social y/o educativo.	₡	175.000,00

30	1	Contratación de espacios participativos de deporte y recreación (juegos tradicionales, demostraciones deportivas, talleres deportivos, y afines)	₡	200.000,00
31	1	Servicio de transporte dentro y fuera del cantón TIPO 1	₡	10.000,00
32	1	Contratación de guía turística	₡	35.000,00
33	1	Contratación de cabinas sanitarias	₡	280.000,00

1
2 SEGUNDO Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.

3
4 TERCERO: Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación
5 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días
6 hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el
7 diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República,
8 conforme a los artículos 27 inciso e) de la Ley Contratación Administrativa, 182 y siguientes del
9 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

10
11 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12
13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 **ACUERDO AC-047-18 “SE ACUERDA: PRIMERO:** “Con fundamento en las disposiciones de
17 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2
18 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de
19 Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196,
20 197, 198 y 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el
21 diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las
22 recomendaciones del Proceso de Cultura visto en el folio 111, de fecha 19 de febrero 2018 suscrito
23 por la Licda. Heidyys García Brenes, Jefa Proceso de Desarrollo Cultural, el oficio PR-084-2018
24 de fecha 12 de febrero 2018, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Coordinadora del
25 Subproceso de Proveeduría, visto en el folio 106, todos del expediente y el acta No. 2-2018 de la
26 Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar en forma total a la persona jurídica
27 Multiservicios TJ Centroamericana S.A., cedula jurídica No. 3 101314717 los siguientes
28 renglones:
29

Ítem	Cantidad	Descripción	MULTISERVICIOS TJ CA S.A. Céd: 3101314717
			P. COLONES

1	1	Contratación del servicio de agrupaciones musicales del género latino o tropical.	₡ 600.000,00
2	1	Contratación de agrupaciones musicales que interpreten música tradicional costarricense: cimarrona (incluye mascarada), “folclórica” o “típica”.	₡ 200.000,00
3	1	Contratación del servicio de agrupaciones musicales que interpretan distintos géneros de la música rock.	₡ 550.000,00
4	1	Contratación del servicio de agrupaciones musicales que interpreten música de otros géneros musicales.	₡ 350.000,00
5	1	Contratación de agrupaciones musicales o cantantes solistas que interpreten diferentes tipos de música del género balada, bolero, trova, ranchera y/o géneros afines.	₡ 500.000,00
6	1	Contratación del servicio de solistas instrumentistas (solo música instrumental, sin voz)	₡ 150.000,00
7	1	Contratación del servicio de DJ	₡ 100.000,00
8	1	Contratación de servicio de maestro de ceremonias	₡ 30.000,00
9	1	Contratación de servicio de sonido TIPO I	₡ 20.000,00
10	1	Contratación de servicio de sistema de luces TIPO I	₡ 15.000,00
11	1	Contratación de servicio de sonido TIPO II	₡ 50.000,00
12	1	Contratación de servicio de sistema de luces TIPO II	₡ 30.000,00
13	1	Contratación de servicio de sonido TIPO III	₡ 60.000,00
14	1	Contratación de servicio de sistema de luces TIPO III	₡ 40.000,00
15	1	Contratación de móvil tumbacocos	₡ 30.000,00

16	1	Contratación de presentaciones teatrales.	₡ 400.000,00
17	1	Contratación de espectáculo de clown (una a dos personas)	₡ 250.000,00
18	1	Contratación de espectáculo de magia	₡ 200.000,00
19	1	Contratación de espectáculo de narración de cuentos u otros géneros literarios	₡ 225.000,00
20	1	Contratación de espectáculo de circo (malabares, acrobacia en telas, música de circo en vivo, y afines)	₡ 550.000,00
21	1	Contratación de espectáculo de danza-baile.	₡ 200.000,00
22	1	Contratación de dulcería de turno.	₡ 500.000,00
23	1	Contratación de instalación escenográfica y/o decoración.	₡ 400.000,00
24	1	Contratación de actividades para la recreación y el deporte con apoyo de equipo especial (paredes para escalar, canopy urbano, go cars, trampolines, inflables y afines)	₡ 75.000,00
25	1	Contratación de espacios formativos en artes escénicas (música, danza, teatro, y afines)	₡ 175.000,00
26	1	Contratación de espacios formativos en artes plásticas.	₡ 200.000,00
27	1	Contratación de espacios formativos en artesanía.	₡ 200.000,00
28	1	Contratación de espacios formativos en temáticas ambientales	₡ 175.000,00
29	1	Contratación de espacios formativos en temáticas de interés social y/o educativo.	₡ 175.000,00
30	1	Contratación de espacios participativos de deporte y recreación (juegos tradicionales, demostraciones deportivas, talleres deportivos, y afines)	₡ 200.000,00
31	1	Servicio de transporte dentro y fuera del cantón TIPO 1	₡ 10.000,00

32	1	Contratación de guía turística	35.000,00
33	1	Contratación de cabinas sanitarias	280.000,00

SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.

TERCERO: Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República, conforme a los artículos 27 inciso e) de la Ley Contratación Administrativa, 182 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

Inciso 3. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS C-AJ-005-2018.

Al ser las catorce horas del día miércoles 28 de febrero 2018, se da inicio a la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora DIANA GUZMÁN CALZADA en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MIGUEL HIDALGO ROMERO en su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA Integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:

1- Nota de la señora Roxana Kop Vargas manifestando preocupación por riesgo de vicios de nulidad en algunas actas de las sesiones del Concejo Municipal.

2- Moción presentada por el regidor Eduardo Chacón Castro tendiente a solicitar informe a la Administración Pública en relación con el Proyecto de Portafolio Inmobiliario de puente privado y situaciones conexas.

3- Oficio JE-VEN-007-2017 de Junta de Educación de Escuela República de Venezuela solicitando por razón de renuncia, la inclusión de nuevo miembro.

PUNTO PRIMERO: Se conoce nota de la señora Roxana Kop Vargas manifestando preocupación por riesgo de vicios de nulidad en algunas actas de las sesiones del Concejo Municipal.

A.- CONSIDERACIONES:

SOBRE LOS RIESGOS DE VICIOS DE NULIDAD SUPUESTAMENTE ADVERTIDOS:

Indica la señora Kop, que le preocupan los riesgos de vicios de nulidad que presentan “algunas” actas de las sesiones de este Concejo Municipal, sin embargo, en ninguna parte de su libelo consigna

1 referencia puntual respecto a cuál o cuáles actas se refiere existe algún vicio; lo cual resulta básico e
2 ineludible, a efecto de poder realizar el análisis y constatación de la posible existencia de los “riesgos
3 de vicios de nulidad” acusados. Sin embargo, en atención a su preocupación, es oportuno indicar que:
4 1- Respecto de la presentación de mociones, debe advertirse que, la iniciativa o proyecto de moción
5 puede proceder de un vecino u otro, iniciativa que, al ser acogida por algún regidor, propiciará la
6 presentación de la moción por parte de este. El artículo 43 del Código Municipal refiere que las
7 iniciativas deberán ser presentadas o acogidas para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los
8 regidores. De lo que se colige que, también la vicealcaldesa, podría presentar una iniciativa o proyecto
9 de moción, para que sea acogido por algún regidor o por el alcalde, sin que ello constituya vicio alguno.
10 Así que no lleva razón la preocupación apuntada por Doña Roxana Kop, en el sentido de que la señora
11 Vicealcaldesa presenta mociones ante el Concejo Municipal. Las mociones que ha presentado han sido
12 cuando ha estado ejerciendo temporalmente la Alcaldía en ausencia del señor Alcalde, en las otras
13 ocasiones lo que ha hecho es simplemente leer las mociones que vienen de la Alcaldía firmadas por el
14 señor Alcalde.

15 2- Respecto a la no presencia de justificación de ausencia del Alcalde; nuevamente desconocemos que
16 exista tal omisión, además, de existir en algún caso, la misma es subsanable, y tal faltante no constituye
17 un vicio de nulidad del acta ni de los acuerdos consignados en la misma, ya que las actas en términos
18 generales, consignan la relación escrita de lo sucedido, tratado o acordado, debiendo, según lo
19 establecido en numeral 47 del Código Municipal hacer constar en ellas los “*acuerdos tomados y,*
20 *sucintamente, las deliberaciones habidas*”; además de que, -según el tenor del numeral 56 de la Ley
21 General de la Administración Pública- constará la asistencia de los miembros integrantes del Concejo
22 a efecto de comprobar la existencia del quorum funcional. Ha sido la regla que, en las pocas ausencias
23 que ha tenido el señor Alcalde (que nos han sido previamente discutidas o sometidas por él mismo con
24 anterioridad, caso de viajes, vacaciones e incluso reuniones de ineludible presencia), lo usual ha sido
25 que la Presidencia del Concejo justifica verbalmente la ausencia del señor Alcalde por razones de
26 fuerza mayor como reuniones que se presentan a último momento. En los casos que ha sido necesario
27 y así corresponda la primera Vice Alcaldesa lo sustituye.

28 3- Respecto a que la presencia simultánea de la señora vicealcaldesa y del señor alcalde, podría estar
29 viciando de nulidad las actas, ello en relación con lo dictaminado por la Procuraduría General de la
30 República, debe aclararse que la presencia de la vice alcaldía primera, en las sesiones del Concejo
31 Municipal, obedece a dos supuestos:

32 A) Con ocasión de ausencia temporal o definitiva, debidamente justificada, de acuerdo a lo cual la
33 señora vicealcaldesa no se presentaría como tal, sino como alcaldesa en ejercicio; y

34 B) Que su presencia obedezca al derecho que le concede la Ley General de la Administración Pública
35 según el inciso segundo del numeral 54, que establece que tendrán derecho a asistir con voz, pero sin
36 voto los representantes ejecutivos del ente a que pertenezca el órgano colegiado. Extrapolándose de tal
37 disposición normativa, que la vice alcaldía primera con funciones administrativas y operativas
38 asignadas por el alcalde titular, en razón de la habilitación legal operada por el artículo 14 del Código
39 Municipal, deviene en ejecutivo de la municipalidad a que pertenece el órgano colegiado, por lo que
40 tiene derecho a asistir con voz, pero sin voto a las sesiones del mismo.

41 En términos generales, en ninguno de los supuestos externados por la señor Kop existe posibilidad de
42 nulidad del acta o de los acuerdos en ellas dispuestos, ya que los mismos no se erigirían como faltas o
43 defectos de algún requisito expresa o implícitamente exigido por el Código Municipal según el

1 articulado de su “Capítulo V Sesiones del Concejo y Acuerdos”, capaz de constituirse en vicio
2 suficiente para originar la nulidad de las actas, sesiones o los acuerdos; lo cual se extrae de la conexidad
3 de los artículos del “Capítulo Sexto De las Nulidades”, de la Ley General de la Administración Pública.
4

5 C.- RECOMENDACIÓN:

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con fundamento en las consideraciones antes mencionadas,
7 concluye que a la fecha y a modo general ninguno de los supuestos apuntados por la señora Kop
8 constituyen riesgo de nulidad del acta o de los acuerdos en ellas dispuestos, ya que no se erigen como
9 faltas o defectos de algún requisito expresa o implícitamente exigido por el Código Municipal, según
10 el articulado de su “Capítulo V Sesiones del Concejo y Acuerdos”, lo cual se extrae de la conexidad
11 de los artículos del “Capítulo Sexto De las Nulidades”, de la Ley General de la Administración Pública.
12 Por lo que aprecia y agradece la preocupación de la señora Roxana Kop Vargas, en aras de que el
13 Concejo Municipal no incurra en vicios de nulidad, durante las sesiones del mismo, y espera haber
14 disipado sus inquietudes. Y sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
15

16 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política; 11, 13, 54, 56, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley General de la
18 Administración Pública; 12, 14, 41, 43, 44 y 47 del Código Municipal; y siguiendo las
19 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-005-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
20 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
21 CONTESTAR la nota de la señora Roxana Kop Vargas con cédula de identidad número 1-0597-0445,
22 según los términos contenidos en el Dictamen C-AJ-005-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que
23 fundamenta este acuerdo. Notifíquese este acuerdo a la señora Roxana Kop Vargas conjuntamente con
24 copia integral del Punto Primero del Dictamen C-AJ-005-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
25 mediante el Despacho de la Secretaría Municipal.”
26

27 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
28

29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
30 unanimidad.
31

32 **AC-048-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la**
33 **Constitución Política; 11, 13, 54, 56, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la**
34 **Ley General de la Administración Pública; 12, 14, 41, 43, 44 y 47 del Código Municipal; y**
35 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-005-18 de la Comisión de**
36 **Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar**
37 **este acuerdo, se dispone: CONTESTAR la nota de la señora Roxana Kop Vargas con cédula de**
38 **identidad número 1-0597-0445, según los términos contenidos en el Dictamen C-AJ-005-18 de la**
39 **Comisión de Asuntos Jurídicos, que fundamenta este acuerdo. Notifíquese este acuerdo a la**
40 **señora Roxana Kop Vargas conjuntamente con copia integral del Punto Primero del Dictamen**
41 **C-AJ-005-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el Despacho de la Secretaría**
42 **Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
43

1 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce moción presentada por el regidor Eduardo Chacón Castro tendiente
2 a solicitar informe a la Administración Pública en relación con el Proyecto de Portafolio Inmobiliario
3 de puente privado y situaciones conexas

4

5 A.- ANTECEDENTES:

6 1- Que el texto de la moción presentada es el siguiente:

7

8 **CONSIDERANDO:**

9

10 *PRIMERO: Que los anteriores integrantes del Concejo Municipal de Escazú, tomaron el acuerdo*
11 *número AC-406-15 de fecha 14 de diciembre de 2015, sesión ordinaria número 296, acta número*
12 *445-15 el cual literalmente dice:*

13

14 *ACUERDO AC-406-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11*
15 *y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 40*
16 *y 42 de la Ley de Planificación Urbana; 1, 2, 3, 4 incisos f y h, 12, y 13 inciso p) del Código*
17 *Municipal; el documento de solicitud de visto bueno de permuta presentado por Portafolio*
18 *Inmobiliario S.A., y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-045-15 de la*
19 *Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento*
20 *para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Aceptar la propuesta de Portafolio Inmobiliario*
21 *S.A., de segregar y permutar 3478.59 m2 de las facilidades comunales identificadas con plano*
22 *catastrado número SJ-1093990-2006 con cabida total de 7882.56 m2, conservando los restantes*
23 *4404.56 m2 su destino de facilidades comunales. A cambio de dos propiedades ubicadas en la*
24 *Urbanización Trejos Montealegre, identificadas con los números de plano catastrados SJ-9*
25 *1137905-2007 con área de 1024.59 m2, y SJ-1585418-2012 con área de 2454.00 m2, cuya*
26 *sumatoria corresponde metro a metro con el área a permutar, sea a 3478.59 m²; siempre y cuando*
27 *dicha propuesta incluya cubrir: 1- Los trámites pertinentes para que el área restante de facilidades*
28 *comunales, el parque público, y las áreas ofrecidas en permuta sean registrados a nombre de la*
29 *Municipalidad de Escazú. 2- La construcción de una tapia que separe toda la colindancia de la*
30 *zona a permutar que incluya además la colindancia de la calle pública con el Condominio*
31 *Comercial Avenida Escazú, de manera que se clausure materialmente todo tipo de acceso hacia la*
32 *Urbanización Trejos Montealegre. 3- La mejora del área de facilidades comunales resultante de la*
33 *permuta, como parque lineal dándole continuidad al área destinada como parque correspondiente*
34 *al plano número SJ-1093992-2006. 4- Que se equipen los predios ofrecidos en permuta de la*
35 *manera consignada en la Tabla No1 de las recomendaciones del Dictamen C-AJ-045-15. 5- Que la*
36 *recepción de obras del puente privado referido supra en el oficio PDT-2261-2015 quedará*
37 *condicionada a la plena y satisfactoria recepción de los proyectos detallados en la citada Tabla*
38 *No1. 6- La cobertura económica de todos los gastos legales, permisos de construcción, planos y*
39 *demás que se generen para la plena consecución de los proyectos propuestos. SEGUNDO: La*
40 *eficacia del presente acuerdo de aprobación de permuta quedará sujeta a la presentación de*
41 *documento idóneo de aceptación y compromiso de las condiciones aquí plasmadas. Notifíquese este*
42 *acuerdo a Portafolio Inmobiliario S.A., conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen*
43 *C-AJ-045-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo*

1 *de su cargo*". (El subrayado no es del original).

2
3 *SEGUNDO: Que en fecha 13 de junio de 2016, este Concejo Municipal tomó el acuerdo AC-164-*
4 *16, en sesión ordinaria 007, Acta número 07-16, que dice:*

5
6 *ACUERDO AC-164-16: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11*
7 *y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 40*
8 *y 42 de la Ley de Planificación Urbana; 1, 2, 3, 4 incisos f y h, 12, y 13 inciso p) del Código*
9 *Municipal; los acuerdos AC-406-15 de Sesión Ordinaria 296, Acta 445 del 14 de diciembre 2015 y*
10 *AC-004-16 de Sesión Ordinaria 298, Acta 448 del 11 de enero 2016; el documento de aceptación*
11 *de compromisos suscrito por los señores Andrew Vickers y Daniel Campos Lara en sus condiciones*
12 *de representantes de las sociedades ROLLINS S.A., PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., e*
13 *INMOBILIARIA MAGENTA S.A., respectivamente; y siguiendo las recomendaciones contenidas en*
14 *el Dictamen C-AJ-022-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas*
15 *y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: RECIBIR de*
16 *conformidad el documento firmado por los señores Daniel Campos Lara y Andrew Paul Vickers en*
17 *sus condiciones de apoderados generalísimos sin límites de suma de las sociedades INMOBILIARIA*
18 *MAGENTA SOCIEDAD ANÓNIMA; ROLLINS SOCIEDAD ANÓNIMA y PORTAFOLIO*
19 *INMOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA; mediante Concejo Municipal de Escazú 16 Acta 007*
20 *Sesión Ordinaria 007 13 de junio de 2016 el que manifiestan la aceptación de los compromisos*
21 *establecidos en los acuerdos AC-406-15 y AC-004-16 en relación con la propuesta de "Permuta de*
22 *Facilidades Comunes" de Urbanización Trejos Montealegre. SEGUNDO: RATIFICAR los*
23 *acuerdos AC-406-15 de Sesión Ordinaria 296, Acta 445 del 14 de diciembre 2015 y AC-004-16 de*
24 *Sesión Ordinaria 298, Acta 448 del 11 de enero 2016. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde*
25 *Municipal para que previa verificación de los requisitos de legalidad por parte de la*
26 *Administración Municipal, proceda a suscribir las escrituras de recibimiento de las áreas a donar*
27 *por parte de la COMPAÑÍA URBANIZACIONES COMERCIALES SOCIEDAD ANÓNIMA con*
28 *números de planos catastrados: SJ-1872415-2016, SJ-1093992-2006 y SJ-1872405-2016; mismas*
29 *que corresponden de conformidad con el numeral 40 de la Ley de Planificación Urbana, a*
30 *"Facilidades Comunes" y "Parque". Y asimismo para que suscriba la escritura de permuta de*
31 *la propiedad identificada con el plano catastrado SJ-1872415-2016 con cabida de 3479 metros*
32 *cuadrados, a cambio de las propiedades identificadas con los planos catastrados SJ-1585418-2012*
33 *con cabida de 2454 metros cuadrados y SJ-1137905-2007 con cabida de 1024.59 metros*
34 *cuadrados. Notifíquese este acuerdo a la representación de Portafolio Inmobiliario S.A., y al señor*
35 *Alcalde Municipal para lo de su cargo*".

36
37 *TERCERO: Que en sesión ordinaria número 73, Acta 83-17, celebrada el día 18 de setiembre de*
38 *2017, se recibió al Lic. Carlos Bermúdez del Proceso de Asuntos Jurídicos, encargado de la*
39 *revisión de la escritura de permuta y donación de fincas entre la Municipalidad de Escazú y*
40 *Portafolio Inmobiliario S.A. En esta sesión el Regidor Eduardo Chacón acotó que en el acuerdo*
41 *del Concejo se indicaba que había que dar la recepción de obras y que no se le podía dar apertura*
42 *a ese puente hasta que todo esté al día. Ante esta afirmación el Lic. Bermúdez externa "que así es".*

43

1 CUARTO: Que, de conformidad con los anteriores acuerdos, se puede colegir que la recepción de
2 obras del puente quedó condicionado a la recepción de los proyectos a desarrollar por Portafolio
3 Inmobiliario S.A. en la Urbanización Trejos Montealegre. Además, según tenemos entendido los
4 abajo firmantes, hasta que opere la recepción de obras, el puente no podía ser habilitado.

5
6 QUINTO: Sin embargo, se nos ha comunicado que el puente fue inaugurado en diciembre de 2017
7 y que está habilitado y en operación. Además, se cobra un importe por ingresar a Avenida Escazú
8 por este acceso.

9
10 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

11 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 13
12 inciso a) del Código Municipal y los acuerdos AC-406-15. AC-04-16 y AC-164-16, SE ACUERDA:
13 PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, que dentro
14 del término de ley se presente un informe en sesión de este Concejo Municipal, acerca de: A) Estado
15 del proceso de recibimiento de obra del puente privado desarrollado recientemente por Portafolio
16 Inmobiliario Sociedad Anónima, que comunica con Avenida Escazú; B) Estado de los proyectos
17 comunales a desarrollar por la empresa Portafolio Inmobiliario S.A. en la Urbanización Trejos
18 Montealegre; C) Informe acerca de si, en vista del cobro de acceso a Avenida Escazú por el puente
19 dicho, se tramitó la patente municipal respectiva. D) Indicar si las fincas entregadas por Portafolio
20 Inmobiliario a la Municipalidad de Escazú fueron liberadas de todas sus anotaciones y o
21 gravámenes. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

22
23 B.- CONSIDERANDO:

24 Que las respuestas a las interrogantes planteadas en la moción son de índole netamente administrativa,
25 y en consecuencia resorte de la Administración Municipal, ello de conformidad con el contenido de los
26 incisos a) y b) del numeral 17 del Código Municipal.

27
28 C.- RECOMENDACIÓN:

29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, tomando en cuenta que de previo a la presentación de la moción
30 en conocimiento, la señora Presidente del Concejo Municipal había realizado reiteradas solicitudes
31 verbales al Despacho de la Alcaldía en torno a las mismas interrogantes entre otras, y dado a que no se
32 recibió respuesta de estas, en virtud de que las contestaciones a las interrogantes planteadas en la
33 moción presentada por el regidor Eduardo Chacón Castro, son de índole netamente administrativa, y
34 en consecuencia resorte de la Administración Municipal, ello de conformidad con el contenido de los
35 incisos a) y b) del numeral 17 del Código Municipal; se recomienda que la misma sea sometida a
36 consideración y votación del Concejo Municipal, por lo que se transcribe la misma:

37
38 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
39 Constitución Política; 13 inciso a) del Código Municipal; los acuerdos AC-406-15, AC-04-
40 16 y AC-164-16, se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal, en la persona del
41 señor Alcalde, que dentro del término de ley se presente un informe en sesión de este
42 Concejo Municipal, acerca de: A) Estado del proceso de recibimiento de obra del puente
43 privado desarrollado recientemente por Portafolio Inmobiliario Sociedad Anónima, que

1 comunica con Avenida Escazú; B) Estado de los proyectos comunales a desarrollar por la
2 empresa Portafolio Inmobiliario S.A. en la Urbanización Trejos Montealegre; C) Informe
3 acerca de si, en vista del cobro de acceso a Avenida Escazú por el puente dicho, se tramitó
4 la patente municipal respectiva. D) Indicar si las fincas entregadas por Portafolio
5 Inmobiliario a la Municipalidad de Escazú fueron liberadas de todas sus anotaciones y o
6 gravámenes. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”
7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-049-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11 y 169 de la Constitución Política; 13 inciso a) del Código Municipal; los acuerdos AC-406-**
14 **15, AC-04-16 y AC-164-16, se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal, en la**
15 **persona del señor Alcalde, que dentro del término de ley se presente un informe en sesión de**
16 **este Concejo Municipal, acerca de: A) Estado del proceso de recibimiento de obra del puente**
17 **privado desarrollado recientemente por Portafolio Inmobiliario Sociedad Anónima, que**
18 **comunica con Avenida Escazú; B) Estado de los proyectos comunales a desarrollar por la**
19 **empresa Portafolio Inmobiliario S.A. en la Urbanización Trejos Montealegre; C) Informe**
20 **acerca de si, en vista del cobro de acceso a Avenida Escazú por el puente dicho, se tramitó la**
21 **patente municipal respectiva. D) Indicar si las fincas entregadas por Portafolio Inmobiliario**
22 **a la Municipalidad de Escazú fueron liberadas de todas sus anotaciones y o gravámenes.**
23 **Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26 PUNTO TERCERO: Se conoce oficio JE-VEN-007-2017 de la Junta de Educación de la Escuela
27 República de Venezuela solicitando por razón de renuncia, la inclusión de nuevo miembro.

28
29 A.- ANTECEDENTES:

30 1- Que el oficio JE-VEN-007-2017 en conocimiento, fue recibido en la Secretaría Municipal el lunes
31 26 de febrero 2018, e ingresado en la correspondencia del concejo Municipal en Sesión Ordinaria 96,
32 Acta 108 de esa misma fecha, con el número de oficio de trámite 101-18-E; siendo trasladado a la
33 Comisión de Asuntos Jurídicos el 28 de febrero 2018, para su diligenciamiento.

34 2- Que dicho oficio es de fecha 14 de diciembre del 2017 y refiere que debido a la renuncia del señor
35 Danilo Andrés Villavicencio Monge de cédula 1-0956-0612, solicitan incluir a la señora María Lidia
36 Blandón de cédula 155820408014; a cuyo efecto adjuntan Formulario para miembros de Juntas de
37 Educación y Juntas Administrativas, copia de la cédula de residencia de la persona propuesta, y carta
38 de renuncia del señor Villavicencio Monge.

39 3- Que si bien el encabezado y el número de oficio corresponden a correspondencia de la Junta de
40 Educación de la Escuela República de Venezuela, el mismo viene firmado por la MSc. María del Rocío
41 Solano Valverde, Directora CINDEA, conjuntamente con el MSc. Manuel Hernández Alvarado,
42 Director de la Escuela República de Venezuela.

43 4- Que el oficio remitido no proviene, ni está suscrito por la Supervisión de Circuito Escolar 03, como

1 corresponde.

2

3 B.- CONSIDERACIONES:

4 1- Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-
5 MEP, en cuanto al procedimiento para nombramiento de integrantes de las Juntas de Educación,
6 dispone:

7 *Artículo 12.—El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
8 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que*
9 *conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como*
10 *de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario*
11 *establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.*

12 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros*
13 *Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,*
14 *corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente*
15 *Concejo Municipal.*

16 *Artículo 15.—El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas*
17 *propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la*
18 *selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior*
19 *juramentación.*

20

21 C.- RECOMENDACIÓN:

22 Con vista en los documentos aportados, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que la solicitud
23 de inclusión como miembro de Junta de Educación, en conocimiento, no proviene ni está suscrita por
24 la persona titular de la Supervisión del Centro Educativo, así como que no se adjuntó terna, sino
25 solamente los datos de una persona propuesta; por lo que se recomienda prevenir a las personas
26 solicitantes, a fin de que su solicitud cumpla con de los recaudos del Reglamento General de Juntas de
27 Educación y Juntas Administrativas, Decreto N.º 38249-MEP, por lo que se sugiere la adopción del
28 siguiente acuerdo:

29

30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
31 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código
32 Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
33 Decreto N.º 38249-MEP; el oficio JE-VEN-007-2017 de la Junta de Educación de la Escuela
34 República de Venezuela, suscrito conjuntamente por el MSc. Manuel Hernández Alvarado, Director
35 de la Institución, y la MSc. María del Rocío Solano Valverde, Director CINDEA; y siguiendo las
36 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-005-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
37 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
38 **PREVENIR** a la MSc. María del Rocío Solano Valverde, Director CINDEA, y al MSc. Manuel
39 Hernández Alvarado, Director de la Escuela República de Venezuela, de que deberán cumplir con
40 lo instaurado en los numerales 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
41 Administrativas, Decreto N.º 38249-MEP, a fin de que su solicitud sea debidamente atendida.
42 Notifíquese este acuerdo a la MSc. María del Rocío Solano Valverde, Director CINDEA, y al MSc.
43 Manuel Hernández Alvarado, Director de la Escuela República de Venezuela, con copia del Punto

1 Tercero del Dictamen C-AJ-005-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2
3 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

4
5 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
6 unanimidad.

7
8 **ACUERDO AC-050-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
9 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
10 Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de
11 Educación y Juntas Administrativas, Decreto N.º 38249-MEP; el oficio JE-VEN-007-2017 de
12 la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, suscrito conjuntamente por el
13 MSc. Manuel Hernández Alvarado, Director de la Institución, y la MSc. María del Rocío
14 Solano Valverde, Director CINDEA; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
15 Dictamen C-AJ-005-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo
16 y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PREVENIR a la MSc. María del
17 Rocío Solano Valverde, Director CINDEA, y al MSc. Manuel Hernández Alvarado, Director
18 de la Escuela República de Venezuela, de que deberán cumplir con lo instaurado en los
19 numerales 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
20 Decreto N.º 38249-MEP, a fin de que su solicitud sea debidamente atendida. Notifíquese este
21 acuerdo a la MSc. María del Rocío Solano Valverde, Director CINDEA, y al MSc. Manuel
22 Hernández Alvarado, Director de la Escuela República de Venezuela, con copia del Punto
23 Tercero del Dictamen C-AJ-005-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.” **DECLARADO
24 DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

25
26 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE VOTADO
27 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
28 COMISIÓN.

29
30 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

31 32 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

33
34 La Presidente del Concejo Municipal toca como primer punto el tema del nombramiento para el
35 órgano del Comité Cantonal de Deportes. Indica que todas las mociones ya están listas, por lo que,
36 lo último que queda es hacer una nota a la jefatura del Departamento de Asuntos Jurídicos para que
37 forme el órgano. Y como segundo punto, está el tema de la auditoría, igual para el Comité, confirma
38 que ya todos los oficios se enviaron, y que solo está pendiente de que la Administración, específi-
39 camente la funcionaria Bernardita Jiménez, confirme de cuando dinero se dispone para realizar di-
40 cho proceso.

41
42 Le es dada la palabra al regidor Jose Pablo Cartín, quien desea tocar dos temas en este espacio. El
43 primero de ellos referente a la visita que realizó por motivos de trabajo a la zona que limita con

1 Trejos Montealegre, indica que pudo presenciar los trabajos que está realizando Portafolio Inmobi-
2 liario y que se llevó una muy buena sorpresa, pues la empresa que está desarrollando el proyecto es
3 una empresa bastante grande que usualmente construye los demás proyectos que ejecuta la empresa.
4 Comenta que, sin planearlo, se topó con el director del proyecto, quien muy amablemente le dio un
5 tour bastante amplio. Manifiesta que técnicamente quedo muy satisfecho.

6
7 Como segundo comentario, desea referirse específicamente a la parte administrativa, viendo a la
8 Municipalidad como institución, pero también como empresa. Comenta sobre importancia de darle
9 seguimiento a los contratos pecuniarios que tiene una empresa. Explica el caso de Costa Rica y la
10 situación en la que se encuentra de estar a punto de convertirse en un país no sujeto de crédito.
11 Agrega entonces que si hay algo que una empresa o institución tiene que cuidar definitivamente es
12 el acceso al crédito. Extiende un poco su explicación sobre la importancia de honrar los convenios.

13
14 La Presidente Municipal, anuncia que ya salió publicada la convocatoria para las ternas del CCDRE
15 en el periódico Escazú 2000, y que se ha colocado un ejemplar en la curul de cada miembro del
16 Concejo para que puedan constatarlo.

17
18 El síndico Luis Gustavo Socatelli recuerda tener presente las fechas para la presentación de los
19 proyectos a los Concejos de Distrito. Ya que es fundamental presentarlo en tiempo y hora estable-
20 cidos, con el fin de poder dar el acompañamiento respectivo a cada comunidad.

21
22 El regidor James Eduardo Chacón, consulta refiriéndose a la Rendición de Cuentas presentada la
23 semana anterior por parte de la Alcaldía, concretamente sobre el tema que se tocó de la idea que
24 existe de la creación de cooperativas para algunos servicios.

25
26 El Sr. Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, comenta que todo surge ante la necesidad laboral que
27 tienen algunos vecinos del cantón; como ejemplo menciona los casos que lleva la Fundación DAA-
28 DIOS, explicando luego que la idea que tiene la Municipalidad es, convertirse en un vínculo entre
29 los grupos y el INFOCOOP, y así brindar todo el apoyo necesario para que dichos grupos logren
30 cumplir con todos los requerimientos que exige la institución para poder formar una cooperativa.
31 Añade que no existe una herramienta más generosa para producir empleo que las cooperativas, la
32 cual además brinda la forma más eficiente de distribución de riquezas.

33
34 El regidor Chacón, agradece por la explicación dada y felicita al Sr. Alcalde por la iniciativa, la cual
35 califica de excelente.

36
37 La Presidente Municipal, dándole seguimiento a los asuntos que quedan pendientes comenta sobre
38 el caso de la Cruz Roja, anuncia que este jueves habrá una reunión con el representante de la entidad,
39 y estarán presentes el Sr. Alcalde y ella. Como segundo y último punto, se refiere al caso de los
40 arreglos viales que se están llevando a cabo en el cantón, y expresa que el caos vial que se esperaba,
41 para dicha de todos no ha tenido lugar. Reconoce que se ha manejado muy bien.

42
43 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cincuenta minutos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Lcda. Diana Guzmán Calzada
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

hecho por: esa